

## CENTRO DE ESTUDIOS DE DEFENSA.

### MESA DE DEBATES N° 1.

#### CONCLUSIONES.

El presente trabajo contiene una presentación de las ideas principales que se han estado analizando en las reuniones precedentes.

#### Marco teórico.

1.- El objetivo esencial de todo grupo humano es sobrevivir, condición necesaria para el logro de todo otro objetivo que se pueda fijar.

2.- Pero es una supervivencia calificada, no cualquier supervivencia. La libertad, la capacidad del grupo para autodeterminarse, es tan esencial como la primera.

- El Estado, expresión de la Nación políticamente organizada, se constituye recién cuando puede garantizar su existencia y libertad.

3.- La Seguridad es la situación en que se encuentran la totalidad de componentes del Estado, morales y materiales, frente a las amenazas y agresiones que signifiquen un peligro, un daño o un riesgo. Es un concepto relativo, por la infinita gama de las formas posibles de agresión así como de sus diversos niveles de intensidad, sustentándose, fundamentalmente, en valoraciones de carácter subjetivo.

4.- La Seguridad Nacional es la situación en que los Objetivos Nacionales Fundamentales, que materializan los objetivos esenciales de supervivencia y libertad, se encuentran libres y exentos de todo daño, peligro o riesgo.

5.- Objetivos Nacionales Fundamentales.

- Algunos están explícitamente citados en la Constitución-Art.2°.- Ella es y será siempre libre e independiente de todo poder extranjero. Otros, se deducen, ya sea del texto constitucional o de la tradición histórica de la República, que es el fundamento de nuestro sentimiento nacional de identidad. Ej.: Instrucciones del Año 13.Congreso de Abril.

Adoptaremos entonces, como Objetivos Nacionales Fundamentales. La Independencia, Soberanía e Integridad territorial de la República, su Honor, la Paz Internacional, el Derecho a la Autodeterminación y la No Injerencia externa en sus asuntos internos.

Repetimos: todos y cada uno de ellos son necesarios para el logro de los objetivos esenciales de supervivencia y libertad.

6.- Defensa Nacional es el instrumento de que dispone el Estado, para lograr la Seguridad Nacional, generando y disponiendo el Poder Nacional, actual y potencial, necesario para ello.

7.- Política de Defensa Nacional. No se analizan las características que le han sido asignadas en el transcurso de las reuniones precedentes porque no hacen al presente desarrollo. Diremos si, que el término Política o Políticas describe un Plan o Curso de Acción que se cumple con la finalidad de lograr determinado propósito. Puede también tener un componente temporal, ya sea fijando un cronograma para las distintas etapas o fijando un tiempo para lograr el propósito final.

Por último, y no por ello menos importante, la Política o las Políticas deben guardar una relación necesaria con, por lo menos, el mínimo ético reconocido por la opinión pública internacional, por que ésta considera inaceptable la afirmación “ que el fin justifica los medios”.

Resumiendo: La Política o Políticas de Defensa Nacional son el conjunto de actividades que realiza el Estado para el logro de la Seguridad Nacional, respetando un marco ético dado.

8.- Junta Nacional de Seguridad, órgano asesor del Presidente de la República, a quien le corresponde, actuando con el Ministro o Ministros respectivos, o con el Consejo de Ministros: La conservación del orden y la tranquilidad en lo interior y la seguridad en lo exterior. Art. 168, inc.1º de la Constitución.

La Junta realiza: La apreciación de Seguridad, para determinar los riesgos y amenazas a los Objetivos Nacionales Fundamentales, así como el grado de posibilidad y probabilidad de que ocurran. Fija los niveles de Seguridad requeridos y establece las Políticas para obtenerlos. Establece los recursos y asigna la responsabilidad de su ejecución.

Todo ello se instrumenta en el proyecto de la Ley de Seguridad, que el P. Ejecutivo eleva al P. Legislativo para su aprobación.

9.- Estado Mayor de la D. Nacional, órgano asesor del Ministro de Defensa Nacional Establece , en función de las hipótesis recibidas, la concepción y creación de la Fuerza Militar necesaria, asesorando en su gestión y planificando su eventual empleo.

Propone los aportes que podrán ser requeridos a los demás componentes del Poder Nacional.

Asesora en la elaboración de los proyectos de las leyes de D. Nacional y Orgánicas Militares, que serán elevadas para consideración del P. Ejecutivo.

Se ha presentado, sintéticamente, las ideas que lo fundamentan, y los órganos institucionales básicos que, conjuntamente con las Fuerzas Armadas y con el apoyo del Servicio Exterior y la Secretaría de Informaciones, constituyen lo que denominamos SISTEMA DE DEFENSA

Sistema que es la expresión del sentimiento y voluntad de la Nación de existir en libertad y que toma su fuerza y decisión del conjunto de valores y aspiraciones que nos distinguen de las demás Naciones.

#### OPERACIÓN DEL SISTEMA.

Se consideran dos momentos : Una Fase Preparatoria, antes de que se materialice una eventual amenaza o agresión; y una Fase Ejecutiva, cuando ya se ha materializado la agresión.

.La diferencia fundamental entre ambas es que en la primera sólo se veían afectados aquellos componentes del Poder Nacional determinados en el Plan de Seguridad Nacional, mientras que en la segunda, todo el Poder Nacional se pone en tensión, a la espera de ser requeridos por el MDN, órgano ejecutor de las decisiones del P.Ejecutivo en esta etapa, para apoyar a la Defensa Nacional.

Es evidente que esto es una presentación muy esquemática por razones de tiempo y debe generar grandes dudas. Creemos que a través de las preguntas de Uds. y las respuestas que ojalá se puedan dar, queden despejadas.

Montevideo, junio de 2006.